



PERMISO DE EDIFICACION N° 749 FECHA 30.07.13

CARPETA N° 479/06

PERMISO ANTERIOR : 189/07

INFORMACIONES PREVIAS : 1381 de 17.05.13

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [] OBRA NUEVA, [] DEMOLICION, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [x] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2019-18

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 200,00 m2 100%, Calle/Camino: PJE. MONSERRAT N° 1971 Superficie Primer Piso: 83,19 m2 41,60%

Urbana [x] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ - GERALDINE OLAVARRIA, RUT, JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ, RUT)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ, TEMUCO, JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ, JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ)

III.- ACOGIDO LEY

ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C. D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA 1° PISO: C-3 6,11 m2, VIVIENDA 2° PISO: E-3 3,51 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

9,62 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba modificación de Proyecto/Vivienda, incorporando una superficie de 9,62 m2 (1° piso 6,11 m2 clase C-3 y 2° piso 3,51 m2 clase E-3).
9. El presente Permiso sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 118,18 m2.
10. Etapas de Recepción: 1° etapa: total 13,68 m2 (1° piso 10,17 m2 y 2° piso de 3,51 m2); 2° etapa, 25,17 m2 en 1° piso y 3° etapa 3,99 m2.

Signature of Revisor, REVISOR, CBL/PSG/ej

Signature of Marcelo Bernier Richter, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES